



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, doce (12) de junio de dos mil trece (2013).

Expediente número: 70001 33 33 001 **2013 00025 00**

Demandante: MIGUELINA MARTÍNEZ ANGULO

Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL "CAJANAL"

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante escrito que obra a folio 173 a 180 del expediente la entidad demandada CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL- "CAJANAL" EN LIQUIDACION otorga poder al doctor ORLANDO PACHECO CHICA, para que lo represente judicialmente dentro de este proceso, por lo que se deberá reconocérsele personería.

De otra parte visto el informe secretarial que antecede, el despacho evidencia a folio 190 a 194 del expediente, memorial suscrito por el mencionado apoderado judicial de la parte demandada, en el cual manifiesta que se le ha sido revocado el poder que le fue otorgado para actuar en este asunto, al cual anexa copia autentica de la escritura pública No. 2640 protocolizado en la Notaria Trece del Circulo de Bogotá D.C.

En consecuencia,

RESUELVE

1°. Reconózcasele Personería para actuar al Dr., ORLANDO PACHECO CHICA identificado con la C.C. No. 79.941.567de Bogotá y T.P. No. 138159 del C.S. de la J., como apoderado judicial de CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL-EN LIQUIDACIÓN para los fines del poder otorgado.

2°. Acéptese la revocatoria del poder conferido al doctor, ORLANDO PACHECO CHICA identificada con la C.C. No. 79.941.567de y T.P. No. 138159 del C.S. de la J., al poder conferido como apoderado de la parte demandada dentro del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**